



La infanta Cristina cuando llegaba, el 11 de enero, al tribunal de Palma de Mallorca, donde se ventila el caso en su contra. AP

RECHAZADO RECURSO DE LA DEFENSA

Juicio contra hermana del rey español sigue adelante

➔ Cristina enfrenta cargos por fraude, estafa, falsedad y malversación

MADRID. EFE. - El juicio a Cristina de Borbón, hermana del rey Felipe VI, continuará en España después de que la Justicia desestimó este viernes el recurso presentado por la defensa para que la infanta fuera eximida del proceso que juzga un gran escándalo de corrupción.

A Cristina de Borbón se le acusa de cooperar en dos delitos fiscales, presuntamente cometidos por su esposo, Iñaki Urdangarín, y que tienen que ver con el desvío de más de seis millones de euros de fondos públicos al Instituto Nóos.

Urdangarín presidió esta entidad entre el 2004 y el 2006.

La infanta compartía con su marido el 50 % de Aizoon, la empresa que Urdangarín habría usado para desviar los fondos ilícitos de su patrimonio personal, lo que supondría un fraude a la Hacienda Pública.

Con esta decisión, el juzgado de Palma, que lleva el caso, admite la acusación del grupo Manos Limpias —que se presenta como acusación popular—, en contra del criterio de la Fiscalía

Anticorrupción, la abogacía del Estado y, por supuesto, los abogados de la infanta, que habían pedido el sobreseimiento.

Todos utilizaron como argumento que no podía ser juzgada por delitos fiscales al no estar acusada por un perjudicado directo, que en este caso sería la Hacienda Pública por medio del abogado del Estado, ni tampoco por el fiscal, ya que ambos rehusaron presentar cargos.

Empero, la Justicia consideró el viernes que el delito contra la Hacienda, del que está acusada como cooperadora en el llamado “caso Nóos”, es de naturaleza “difusa” y daña un bien colectivo, por lo que la Agencia Tributaria no es el “único perjudicado” y cabe una acusación popular.

Así avala la acción de Manos Limpias y asegura que este tipo de delitos de naturaleza “difusa, colectiva o metaindividual” es el espacio “donde halla su más plena justificación la participación de los ciudadanos en el proceso”.

Se trata de la primera vez que una infanta de España es sometida a un juicio.

Será juzgada por su presunta cooperación en los delitos de su marido, que está acusado de tráfico de influencias, malversación, prevaricación, fraude, estafa, falsedad, delitos contra la Hacienda y blanqueo de capitales. ■